



MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA Y FEMENINA 2021.

I. OBJETIVOS.

- a) Establecer un proceso claro, público y permanente, basado en datos objetivos, para seleccionar a los y las atletas que representen al país en cualquier evento nacional o internacional.
- b) Promover la participación del mayor número posible de jugadores, a fin de garantizar la competencia entre los atletas, y de ese modo poder conformar la selección nacional, con aquellos que configuren las mejores opciones para representar al país, al momento del desarrollo de una competición.

II. CONVOCATORIA PARA ATLETAS AL PROCESO DE CONFORMACION DE SELECCIONES NACIONALES.

- a) Se convoca a los atletas nacionales para que se sometan al proceso de conformación de las selecciones nacionales.
- b) Las posiciones de privilegio de las selecciones mayores masculina y femenina, serán ocho (8), así:
 - i. Los campeones nacionales absolutos 2021, en masculino y femenino, que ocuparán el primer puesto en las posiciones de privilegio.
 - ii. Los dos atletas masculinos y las dos atletas femeninas, que luego de finalizados los campeonatos puntuables acumulen más puntos, correspondiéndoles las posiciones de privilegio dos y tres, respectivamente.
 - iii. Los siguientes puestos se obtendrán de la siguiente manera: los cuartos y quintos atletas, que luego de finalizados los campeonatos puntuables acumulen más puntos en ambas ramas, se enfrentarán en un match a tres partidas contra los dos atletas masculinos y femeninos menores de dieciocho años, que luego de finalizados los campeonatos puntuables acumulen más puntos, el cuarto atleta contra el segundo atleta infante juvenil, masculino y femenino respectivamente; y el quinto atleta contra el primer atleta infante juvenil, masculino y femenino. Los ganadores serán la cuarta y quinta posición de privilegio, y los perdedores serán la sexta y séptima posición.
 - iv. La octava posición de privilegio estará reservada para los campeones nacionales absolutos del año 2020, en caso no estén incluidos en el grupo de atletas anteriormente descrito. Si lo estuvieren, la selección quedará conformada con siete atletas únicamente.

Si un atleta menor de dieciocho años clasifica dentro de los mejores cuatro atletas luego de terminados los campeonatos puntuables, este no ocupará un puesto de los atletas juveniles, por ende, los puestos en las ramas infante juveniles se correrán.

- c) El proceso para acceder a formar parte de la selección es el siguiente: todo atleta salvadoreño tendrá la posibilidad de ganar puntos, en los torneos que participe, de acuerdo al puntaje descrito a continuación:

CAMPEONATOS NACIONALES								
COMPETENCIAS	POSICION OBTENIDA							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Campeonato por Categoría Superior (Primera fase), Campeonato Femenino y Campeonato Abierto Puntuable	13	10	9	8	7	6	5	4

Queda entendido, para los campeonatos donde participen atletas de ambos géneros, que se repartirán puntos de acuerdo a las posiciones que se obtengan por género, es decir, se repartirán puntos para los primeros ocho lugares masculinos y para los primeros ocho lugares femeninos. Lo mismo aplicará para los atletas menores de dieciocho años, para quienes se llevarán tablas de control de puntos por rama.

A efectos de obtener la selección se sumarán los puntos obtenidos en las diferentes competiciones luego de finalizar el último evento puntuable, seleccionándose a los atletas que hayan obtenido mayor cantidad de puntos.

En caso dos atletas, luego de finalizados los eventos puntuables, queden empatados en puntos, estos jugarán un match a dos partidas de juego activo a quince minutos por jugador, a efectos de romper el empate; si este se mantiene se jugará un match de dos partidas de modalidad blitz de tres minutos más dos segundos de incremento por jugada. Si el empate persiste se jugará una muerte súbita en donde el atleta que conduzca las piezas blancas jugará con seis minutos y el atleta que conduzca las piezas negras llevará cinco minutos, si el resultado es tablas el ganador será el que condujo las piezas negras. Si fueren tres o más los empatados, se jugará un round robin a modalidad activa de quince minutos por jugador, rifándose el número correspondiente para ordenamiento de los juegos según tablas Berger. Si el empate persiste se jugará un round robin a modalidad blitz de tres minutos con dos segundos de incremento por jugada, hasta el romper el empate.

- d) Los atletas que conformen la selección nacional, participarán en las competiciones que la FSA establezca, atendiendo al número de plazas que se utilizarán para las mismas, así como a los recursos económicos que tenga disponible la FSA, para cubrir los costos de participación de la delegación.
- e) Los atletas que conformen la selección se someterán al entrenamiento previsto por la FSA, quedando a disposición del entrenador de selecciones nacionales. Se establece que en caso un atleta no cumpla con el entrenamiento previsto, **este perderá su derecho de conformar la selección nacional.**
- f) Queda establecido que la FSA hará uso de las plazas disponibles para los eventos internacionales en que se participe, **atendiendo a los recursos económicos con que se cuente.**

III. ACEPTACIÓN O RENUNCIA DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

- a) Al momento de ser convocado para conformar la selección, el o la atleta, tendrá que expresar por escrito su aceptación, manifestando su deseo de pertenecer a la

misma, así como su aceptación para someterse al proceso de entrenamiento y preparación, respectivo, y demás condiciones que para el caso se impongan por la FSA. De no cumplir con lo anterior, es decir, no firmar el compromiso, **perderá automáticamente el derecho de pertenecer a la selección nacional.**

- b) Los atletas seleccionados **se aferrarán a las condiciones de transporte, hospedaje y alimentación, que los organizadores del evento y la FSA estén en posibilidad de proporcionarle.**
- c) En caso que él o la atleta decidiera renunciar a su derecho de ser seleccionado nacional para un evento específico, deberá hacerlo por escrito dirigido a la Junta Directiva de la FSA, exponiendo en ella las causas específicas para ello, debiendo además justificarlas y probarlas, so pena de sanción disciplinaria de no justificar los motivos. Será el o la atleta que ocupe el siguiente lugar en la posición de privilegio, de acuerdo a los resultados obtenidos en los torneos cerrados, quien será llamado a sustituir al que haya renunciado, y así sucesivamente.
- d) Una vez hecha la selección final para un evento específico, el atleta seleccionado no puede renunciar a su participación, salvo por casos comprobados de fuerza mayor, mismos que deberán ser expuestos personalmente ante la Directiva de la FSA y aceptados por ésta. En caso contrario, el incumplimiento por parte del atleta dará lugar a su no convocatoria para próximos eventos internacionales y suspensión como jugador por un año.

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la Junta Directiva de la FSA.

Notas:

1. En caso existan competiciones en las que se requiera la participación de representantes del país y el proceso de selección aún haya concluido, los puntos que a esa fecha se lleven contabilizados serán vinculantes para determinar quiénes serán los representantes.
2. Para la conformación de las Selecciones Nacionales para el año 2021 se tomarán como eventos puntuables los siguientes:

Preselección Masculina:

- Campeonato Nacional por Categorías, en la categoría Superior 2021, primera Fase.
- Campeonato Abierto puntuable 2021.

Preselección Femenina:

- Campeonato Nacional Femenino 2021.
- Campeonato Abierto puntuable 2021

San Salvador, abril de 2021.